**Anexo 2.a: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN MODELO PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE (PRM)**

# DATOS GENERALES DEL PROYECTO[[1]](#footnote-2)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO DE LICITACIÓN (ANEXO I) |  | **REGIÓN** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL PROYECTO |  | | | |
| COLABORADOR ACREDITADO |  | | | |
| COBERTURA |  | | | |
| PROGRAMA |  | | | |
| FOCALIZACIÓN |  | | | |
| REQUIERE ANTICIPO DEL APORTE FINANCIERO | **SI** |  | **NO** |  |

# ANTECEDENTES DEL PROYECTO[[2]](#footnote-3)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DIRECTOR (A) DEL PROYECTO** | | | **RUT** | |
|  | | |  | |
| **DOMICILIO DEL PROYECTO** | | | | |
| **CALLE** | **Nº** | **POBLACIÓN / VILLA / SECTOR** | | **COMUNA** |
| REGIÓN | **TELÉFONOS** | | | |
| **CORREO ELECTRÓNICO** | | | | |

# ANTECEDENTES DEL COLABORADOR ACREDITADO

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE LEGAL DEL COLABORADOR ACREDITADO** | | | | | |
|  | | | | | |
| RUT DE LA INSTITUCIÓN | **TELÉFONOS** | | **CORREO ELECTRÓNICO** | | |
|  |  | |  | | |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | RUT REPRESENTANTELEGAL | | | **FIRMA REPRESENTANTE**  **LEGAL O DELEGATARIO[[3]](#footnote-4)** | |
|  |  | | |  | |
| **DOMICILIO LEGAL DEL COLABORADOR ACREDITADO** | | | | | |
| **CALLE** | **N.º** | **POBLACIÓN / VILLA / SECTOR** | | **COMUNA** | **REGIÓN** |
|  |  |  | |  |  |

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE:** Para la elaboración de la propuesta técnica del proyecto, el Colaborador Acreditado debe ajustarse a los siguientes textos:   * Orientaciones Técnicas del Programa * Bases Técnicas * Documento de Enfoques transversales |
|  |

# OBJETIVOS DEL PROYECTO

El postulante debe mantener los objetivos que se presentan a continuación, pues corresponden a los de la modalidad a la que postula:

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al proceso reparatorio[[4]](#footnote-5) del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico[[5]](#footnote-6) grave, constitutivo de delito y/o agresión sexual infantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

* Interrumpir la situación de maltrato y/o abuso, constitutivo de delito, mediante la activación de mecanismos judiciales requeridos para resolver la situación legal del niño, niña o adolescente y facilitar el acceso a la red de justicia.
* Favorecer el proceso de resignificación de la experiencia de maltrato o abuso en el niño, niña o adolescente y el adulto responsable.
* Fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente, víctima de maltrato y abusos.

# DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO Y SUJETO DE ATENCIÓN

Características del sujeto de atención en el territorio en que se ejecutará el proyecto

Caracterice al sujeto de atención en el territorio donde viven los niños, niñas y adolescentes y sus familias y/o adultos significativos que serán atendidos por el proyecto, contemplando datos cuantitativos relativos a la magnitud de las graves vulneraciones de derechos y principales tipologías de maltrato pertinentes a niños, niñas y adolescentes en el territorio, así como también, datos cualitativos sobre los factores de riesgo de la situación de violencia pertinentes al territorio. Para esto, indique las fuentes de información de los datos *(Descriptor n° 1 de la rúbrica).*

|  |
| --- |
| Extensión máxima dos planas, letra Verdana, tamaño 10, interlineado sencillo (completar aquí). |

# DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE LA INTERVENCIÓN

Se solicita que, a partir de las metodologías disponibles en las Orientaciones y Bases Técnicas, se proponga, incorporen y desarrollen estrategias para implementar el programa, tomando en consideración los siguientes elementos:

1. Las características del sujeto de atención en el territorio donde viven los niños, niñas y adolescentes y sus familias y/o adultos significativos que serán atendidos por el proyecto, y su contexto y entorno ***(Descriptor n°2 de la rúbrica).***
2. La aplicación efectiva (clara y detallada) de los enfoques transversales ***(Descriptor n°3 de la rúbrica).***
3. Conceptualizaciones de participación y acciones que promueven la participación garantizando el acceso a la información y retroalimentación[[6]](#footnote-7) de los niños, niñas y adolescentes, y las familias y/o cuidadores en la estrategia de intervención ***(Descriptor n°4 de la rúbrica).***
4. Estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (Red de Protección Especializada, intersectoriales y/o actores locales, Red de Justicia y Reinserción Juvenil, según corresponda) y estas son coherentes con las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes y sus familias y/o adultos significativos en el territorio, en el proceso de intervención (especifique cuáles y cómo se aplicarán). ***(Descriptor n°5 de la rúbrica).***

|  |
| --- |
| Extensión máxima cinco planas, letra Verdana, tamaño 10, interlineado sencillo (completar aquí). |

# EVALUACIÓN PERMANENTE DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

Describa y desarrolle acciones de monitoreo interno para favorecer la calidad del Plan de Intervención Individual (PII) y promover que la estrategia de intervención se adecue a las necesidades específicas del niño, niña o adolescente y su familia y/o adultos significativos, identifique potenciales problemas en la calidad del PII y describa opciones de solución a estos potenciales problemas ***(Descriptor n°6 de la rúbrica****).*

|  |
| --- |
| Extensión máxima dos planas, letra Verdana, tamaño 10, interlineado sencillo (completar aquí). |

# MATRIZ LÓGICA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO GENERAL** | **INDICADORES** | **META** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **RESULTADO ESPERADO** |
| Contribuir a garantizar la protección y el proceso reparatorio de niños, niñas y/o adolescentes que han sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil, buscando la disminución de la sintomatología a nivel físico, emocional y conductual, para el pleno ejercicio de sus derechos y desarrollo integral. | Indicador de eficacia  Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados por cumplimiento del PII, en el año t.  *(Número de niños, niñas y adolescentes egresados por cumplimiento del PII/Número de niños, niñas y adolescentes egresados en el año t) \*100* | 80% | SIS Mejor Niñez | El 80% de los niños, niñas y adolescentes egresados por cumplimiento del PII en el año t. |
| Indicador de eficacia  Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados por causales asociadas a la intervención de PRM no reingresan en un período de 12 y/o 24 meses (según sean proyectos nuevos o de continuidad) a proyectos de la misma línea, respecto de total de niños, niñas y adolescentes egresados en los mismos períodos.  *(Número de niños, niñas y adolescentes egresados por causales asociadas a la intervención de PRM no reingresan en un período de 12 y/o 24 meses -según sean proyectos nuevos o de continuidad- a proyectos de la misma línea / Número de niños, niñas y adolescentes egresados en el año t) \*100* | 80% | SIS Mejor Niñez | El 80% de los niños, niñas y adolescentes egresados por causales asociadas a la intervención de PRM no reingresan en un período de 12 y/o 24 meses (según sean proyectos nuevos o de continuidad) a proyectos de la misma línea, respecto del total de niños, niñas y adolescentes egresados en los mismos períodos. |
| Indicador de calidad  Porcentaje de niños, niñas o adolescentes o familias que califican de positiva o buena la atención recibida por el programa.  *(Número de niños, niñas y adolescentes y/o familias atendidas que califican la atención de buena/Número de niños, niñas y adolescentes y/o familias atendidas) \*100* | 80% | Encuesta de satisfacción de usuarios/as. | El 80% de niños, niñas o adolescentes o familias califican de positiva o buena la atención recibida por el programa. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** | **INDICADORES** | **META** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **RESULTADO ESPERADO** |
| Interrumpir la situación de maltrato y/o abuso constitutivo de delito, mediante la activación de mecanismos judiciales requeridos para resolver la situación legal del niño/a y facilitar el acceso a la red de justicia. | Indicador de eficacia  Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en los que se logra la interrupción de maltrato y/o abuso sexual en los casos egresados respecto del total de niños, niñas y adolescentes egresados del proyecto.  *(Número de niños, niñas y adolescentes egresados en que se interrumpe el maltrato y/o abuso sexual/total de niños, niñas y adolescentes egresados del proyecto) \*100* | 90% | Base de datos SIS Mejor Niñez. | El 90% de niños, niñas y adolescentes logra la interrupción de maltrato y/o abuso sexual en los casos egresados respecto del total de niños, niñas y adolescentes egresados del proyecto. |
| Favorecer el proceso de resignificación de la experiencia de maltrato o abuso en el niño, niña o adolescente y adulto/a responsable. | Indicador de eficacia  Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados que disminuyen sintomatología presentada ex ante en la evaluación ex post.  *(Número de niños, niñas y adolescentes egresados que disminuyen sintomatología/total de niños, niñas y adolescentes egresados del proyecto) \*100* | 70% | Evaluación del niño, niña o adolescente ex ante y ex post.  SIS Mejor Niñez. | El 70% de los niños, niñas y adolescentes egresados disminuyen sintomatología presentada ex ante en la evaluación ex post. |
| Fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente, víctima de maltrato y abusos. | Indicador de eficacia  Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en los que se logra que los adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales protectoras respecto del total de niños, niñas y adolescentes egresados al proyecto.  *(Número de niños, niñas y adolescentes en los que se logra que los adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales protectoras /total de niños, niñas y adolescentes egresados del proyecto) \*100* | 70% | Evaluación del adulto responsable ex ante y ex post.  SIS Mejor Niñez. | En el 70% de los niños, niñas y adolescentes se logra que los adultos responsables desarrollen y fortalezcan pautas relacionales protectoras respecto del total de niños, niñas y adolescentes egresados al proyecto. |

# DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El proyecto postulante deberá presentar y desarrollar al menos 3 actividades que considere relevantes para el logro de cada objetivo específico según la Matriz Lógica expuesta en las Orientaciones y Bases Técnicas, justificando de qué manera se garantizará la contribución al logro del objetivo y presentando medios de verificación. Esta propuesta debe considerar las características de los niños, niñas y adolescentes, las características de las familias y/o adultos significativos que serán atendidos por el proyecto, y su contexto y entorno.

**Incorpore filas adicionales en los siguientes cuadros en caso de proponer más actividades** ***(Descriptor n°7, 8, 9 de la rúbrica).***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES PRINCIPALES**  **OBJETIVO ESPECÍFICO Nº1** | **ETAPA DE INTERVENCIÓN** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL OBJETIVO** |
| 1.- |  |  |  |
| 2.- |  |  |  |
| 3.- |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES PRINCIPALES**  **OBJETIVO ESPECÍFICO Nº2** | **ETAPA DE INTERVENCIÓN** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL OBJETIVO** |
| 1.- |  |  |  |
| 2.- |  |  |  |
| 3.- |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES PRINCIPALES**  **OBJETIVO ESPECÍFICO Nº3** | **ETAPA DE INTERVENCIÓN** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL OBJETIVO** |
| 1.- |  |  |  |
| 2.- |  |  |  |
| 3.- |  |  |  |

# DIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

1. **Formación de Equipo**

De acuerdo con el artículo 55 de la ley N°21.302, el Servicio ha implementado un sistema de formación continua especializada, a partir del cual se publicará la oferta de cursos de formación en la página web del S~~e~~rvicio, en el banner “Academia Conectando Saberes”.

En este marco, proponga y comprometa mecanismos para garantizar la participación (en jornada laboral) que permita la certificación del los/as trabajadores/as del proyecto en, al menos, un curso de formación que impartirá el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia[[7]](#footnote-8) (disponibles en la plataforma <https://www.mejorninez.cl/academia-conectando-saberes.html>) durante el período de ejecución del proyecto. Para ello, incorpore los siguientes elementos:

* **Condiciones mínimas para la participación:** refiere a las condiciones tanto de espacios, como de recursos materiales, que se requieren para la participación en cursos de formación en las distintas modalidades.
* **Tiempo protegido para la participación:** refiere al despliegue de acciones que permitan asegurar que los/las funcionarios/as participen en las capacitaciones en su horario laboral, asegurando que este tiempo sea exclusivo para estos fines.
* **Incentivos para la participación:** se refiere a acciones de promoción de las capacitaciones al interior del equipo, a modo de incentivar la participación en estos.

Para esto, complete en el siguiente cuadro lo solicitado ***(Descriptor n°10 de la rúbrica)****.* Se solicita precisar el alcance de cada uno de los mecanismos para garantizar la capacitación del equipo ejecutor. Incorpore filas adicionales en caso de proponer más.

|  |  |
| --- | --- |
| **MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACION** | |
| **Condiciones mínimas para la capacitación** |  |
| **Tiempo protegido[[8]](#footnote-9) para la participación** |  |
| **Incentivos para la participación** |  |

1. **Autocuidado de Equipos.** Proponga y desarrolle al menos 6 actividades de autocuidado de equipo para prevenir el burnout, considerando dentro de estas, 2 de supervisión clínica y reuniones técnicas, 2 que consideren espacios de vaciamiento y descompresión y 2 de autocuidado general. Las actividades deben considerar los equipos técnicos y administrativos, pudiendo definir actividades particulares para cada equipo o actividades generales para ambos, precisando la participación del equipo técnico y/o administrativo según se estime **(*Descriptor n°11 de la rúbrica*)**. Para esto considere las siguientes definiciones:

* **Supervisión y reuniones técnicas**: se refiere a un proceso en el que, mediante el análisis y revisión de caso entre el equipo del proyecto, se discute y reflexiona sobre las estrategias y técnicas de intervención. Esto contribuye a prevenir el burnout mediante la práctica reflexiva, promoviendo la escucha, análisis y retroalimentación al interior del equipo. Además, brinda la posibilidad de acceder a la autoconciencia de prejuicios, desafíos y puntos ciegos del trabajo que se lleva a cabo, pudiendo diseñar de modo intencionado, cambios que permitan dotar de sentido, continuidad y consistencia al trabajo realizado.
* **Espacios de vaciamiento y descomprensión**: en el contexto de autocuidado, los espacios de vaciamiento y descompresión se refieren a momentos y lugares donde las personas pueden liberarse de las tensiones y presiones acumuladas. Estos espacios y actividades son importantes para el autocuidado porque ayudan a reducir el estrés, la ansiedad y el agotamiento emocional que pueden afectar la salud mental y física de las personas, teniendo un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida.
* **Medidas cotidianas de autocuidado**: se refiere a prácticas cotidianas que promuevan la salud física, mental y emocional en el contexto laboral incluyendo, además, actividades que promuevan un ambiente saludable en el lugar de trabajo.

|  |
| --- |
| Extensión máxima 4 planas |

1. El formulario debe ser completado con fuente verdana tamaño 10 e interlineado sencillo, márgenes normales del documento. Cualquier modificación señalada o extensión superior a los máximos establecidos puede afectar la evaluación según se indica en la rúbrica. [↑](#footnote-ref-2)
2. En caso de no contar con la información correspondiente a este recuadro al momento de presentar la postulación, aquella deberá entregarse antes de la suscripción del convenio respectivo (en caso de se adjudicado), sin perjuicio del deber de contar con el inmueble en los términos exigidos por el artículo 20 letra b) de las bases administrativas. [↑](#footnote-ref-3)
3. Por delegatario, se entiende a aquella persona a la que el representante legal le ha otorgado poder simple para cumplir este rol. [↑](#footnote-ref-4)
4. Por reparación estamos entendiendo la resignificación del daño asociado a la experiencia de maltrato grave o agresión sexual. [↑](#footnote-ref-5)
5. El maltrato psicológico sólo es constitutivo de delito en el contexto de Violencia Intrafamiliar (VIF), como se define en la Ley N° 20.066 Ley de Violencia Intrafamiliar. Artículo 5 (definición de VIF) y artículo 14 (delito de maltrato habitual). [↑](#footnote-ref-6)
6. El concepto de "retroalimentación" en contexto de participación, refiere al proceso transversal de entrega de información acerca del proceso de intervención con niños, niñas o adolescentes y sus familias y/o cuidadores, y la incorporación de su opinión. [↑](#footnote-ref-7)
7. El sistema de formación continua “Academia Conectando Saberes” comunicará y difundirá una oferta de cursos de capacitación a través del enlace: <https://www.mejorninez.cl/academia-conectando-saberes.html>. Las modalidades de impartición son: asincrónica telemática, sincrónica telemática y mixta (telemática y presencial) con diversos rangos de duración de los cursos, que van desde las 8 a las 48 horas cronológicas de formación, en áreas transversales tales como: enfoque de género, de participación, trauma complejo, entre otros; y especializados, tales como: diagnóstico clínico especializado, inducción de equipos psicosociales, entre otros. Los perfiles a los que van dirigidos los cursos incluyen a directores de Colaboradores Acreditados, directores de proyecto, profesionales y equipos técnicos. Las Direcciones Regionales del Servicio informarán a los proyectos las convocatorias, requisitos de inscripción y el número de cupos disponibles para cada proyecto. [↑](#footnote-ref-8)
8. Durante la jornada laboral. [↑](#footnote-ref-9)